

**ACUERDO No. 009**  
( 03 AGO 2021 )

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2021

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama FOMVIDU presentó proyecto de acuerdo de adición correspondiente a excedentes generados al cierre de la vigencia 2020 en la suma de \$101.377.085,78, de la fuente de recursos propios del fondo.

2.1) Que la Profesional Especializado del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama, certificó la disponibilidad de recursos en bancos para su incorporación.

2.2) Que el numeral 11 del Artículo 26 del Acuerdo 053 de 2.009, establece como una de las funciones del COMFIS, emitir concepto sobre la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal y determinar el procedimiento sobre el manejo de estos recursos.

2.3) Que el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2020 del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama, fue aprobado por el Comité de Política Fiscal COMFIS, autorizando que los recursos de excedentes financieros, sean incorporados nuevamente a este establecimiento público para su ejecución en la presente vigencia.

2.4) Que por lo anterior se hace necesario efectuar adición presupuestal de los anteriores recursos en el presupuesto del Fondo de Vivienda Obrera de Duitama.

2.5) Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$101.377.085,78) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
Recursos de capital	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>101.377.085,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>101.377.085,78</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020 en la suma de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$101.377.085,78) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
Gastos Funcionamiento e inversión	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78
TOTAL ADICION	101.377.085,78	0,00	0,00	0,00	101.377.085,78

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Duitama, a los **03 AGO 2021**



**HERNÁN DANILO RODRIGUEZ ROMERO**  
PRESIDENTE




**ALBA LUCIA AVELLANA PEREZ**  
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE DUITAMA**

**C E R T I F I C A:**

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2.021”**

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, y nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, según consta en la Resolución No. 068 del 8 de julio de 2021, y aprobado en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE: 21 DE JULIO DE 2021**

**SEGUNDO DEBATE: 28 DE JULIO DE 2021.**

Estudio que fue realizado dentro del periodo de sesiones extraordinarias convocadas por la señora Alcaldesa Municipal (E) mediante Decreto No. 278 del 6 de julio de 2021, y ampliadas por el Decreto No. 295 del 23 de julio de 2021.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

  
**ALBA LUCÍA AVELAZANEDA PÉREZ**  
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 - Cel. 318 5615471  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail.  
[sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co](mailto:sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co)



*Duitama*  
Ciudad Cívica De Boyacá

*Alcaldía*  
*Uso Oficial*



**Continuación Acuerdo número 009 del 03 de agosto de 2021, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021".**

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

**FABIOLA BECERRA CÁMARGO**  
Profesional Universitario Despacho

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Duitama, 03 de agosto de 2021

**SANCIONADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

**DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA**  
Alcaldesa Municipal (1)

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192  
e-mail- [alcaldia@duitama-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@duitama-boyaca.gov.co)  
Código Postal 150461